



ANEXO 1

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2020

Objeto:

Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia.

Nombre de la comunidad étnica participante:	RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA
Representante legal	CARLOS EMILIO DURAN BAÑOL
Dirección (debe corresponder al municipio o área no municipalizada convocada)	CALLE 6 # 7-26
Teléfono y/o fax	3148957743
Correo electrónico de contacto	resgmontana@hotmail.com
Municipio o área no municipalizada	Riosucio
Área de servicio (si aplica)	
Departamento	Caldas
Número de folios que integran la propuesta	7

Comunidad Étnica

Marque con X-:

Comunidad Indígena ; Comunidad Negra ; Afrodescendiente ; Raizal ; Palenquero
; Rom .



Proyecto de radiodifusión sonora comunitaria
Entrelazando nuestras raíces a través de la comunicación indígena



Resguardo de indígenas Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

Riosucio Caldas

2021





TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL RESGUARDO INDÍGENA.	4
3. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	5
3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.	5
4. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA.....	6
5. OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	7
5.1 OBJETIVO GENERAL	7
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.	8





ENTRELAZANDO NUESTRAS RAÍCES POR MEDIO DE LA COMUNICACIÓN INDÍGENA

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL RESGUARDO INDÍGENA.

En el municipio de Riosucio, Caldas está ubicado el territorio indígena denominado Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña de carácter colonial en razón a que su creación es del 15 de marzo de 1627, existencia superior a la vida administrativa del municipio; su extensión territorial es de aproximadamente de 242 Km² destacando su reserva forestal y patrimonios naturales entre ellos el hídrico.

Un aspecto fundamental para el resguardo es su población que acorde a la base o información censal que anualmente actualiza el cabildo se identifica un dato de 17.937 habitantes agrupados en 5.645 familias indígenas.

Referente a lo territorial está conformado por 57 comunidades cada una de ellas representadas por sus cabildantes elegidos por la comunidad quienes ejercen el liderazgo y autoridad en sus comunidades.

El resguardo en su estructura político organizativa la comunidad nombra acorde a usos costumbres y normas especiales a su gobernador indígena como autoridad y representante legal, a su suplente o segundo gobernador y al alcalde de cabildo quien además coordina la guardia indígena; en otro espacio autónomo los cabildantes eligen al fiscal, tesorero y secretaria general del cabildo que integran la junta directiva del cabildo. Existe un espacio corporativo y consultivo conformado por líderes exgobernadores denominado consejo de gobierno que acompaña al cabildo y autoridades indígenas en distintos procesos.

El resguardo indígena ha adelantado un trabajo dinámico y colectivo definido como horizonte y proceso articulador del desarrollo o plan de vida como instrumento político guiador que contempla lo histórico y la perspectiva a corto, mediano y largo plazo,





proceso en construcción permanente que fija las líneas o bases de trabajo para el desarrollo comunitario y la preservación cultural.

Para la articulación y desarrollo de procesos comunitarios se tienen conformadas las áreas de educación propia, salud intercultural, cultura e identidad, ambiente y recursos naturales, desarrollo agropecuario y producción propia, deporte - recreación, comunicaciones, mujer y familia a su vez se han conformado importantes comisiones encargadas de asuntos territoriales y administración de justicia especial indígena en desarrollo del principio de la autonomía de los pueblos indígenas.

2. POBLACIÓN BENEFICIARIA.

Serán beneficiarios de este proyecto los habitantes en general del Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña en Riosucio (Caldas), que de acuerdo a su censo de población supera los 17.000 indígenas o específicamente a quienes se les dificulte participar en los espacios comunitarios o reuniones del cabildo y de las comunidades aledañas que viven en sectores muy lejanos al casco urbano del Municipio de Riosucio Caldas.

3. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

El cabildo indígena no cuenta con un medio de comunicación de propiedad para dar a conocer los objetivos comunitarios, sus propósitos colectivos y su avance en la gestión, situación que requiere de un medio informativo para acercarse a la comunidad con información de interés y que dé cuenta del trabajo de sus líderes y de sus áreas.

El Plan de vida del Resguardo acorde a su integridad requiere de adelantar estrategias informativas en razón a que en su totalidad la población no acude a espacios participativos o comunitarios para enterarse de los avances del proyecto global de vida, en mayor parte las personas dedican el tiempo a labores diarias y se les imposibilita asistir a reuniones de carácter informativo.





La junta directiva requiere de un espacio radial para difundir sus gestiones en el trabajo representativo, dada la dinámica de trabajo permanente, y las relaciones con otros cabildos, administración municipal y otras instituciones en las cuales se establecen planes de acción y acuerdos de trabajo para adelantar acompañamiento a la comunidad indígena.

De otro lado Las diferentes coordinaciones de las áreas del plan de vida necesitan adelantar sus campañas de promoción de los programas que internamente adelantan acorde a sus funciones situación que se considera como necesario dar a conocer a la comunidad en espacios de difusión radial sus planteamientos y propuestas de trabajo.

La comunidad indígena en muchas ocasiones desconoce de los trabajos e iniciativas de sus representantes en el cabildo razón por la cual se viene solicitando desde tiempos atrás la apertura de un espacio radial en donde se entregue información clara, detallada, oportuna.

Las razones anteriores reflejan que la Actividad organizativa comprende varios aspectos de los cuales muchos de ellos no son expuestos al conocimiento de toda la comunidad por factores de la carencia de medios de comunicación Por varios factores como ocupación, sitios distantes, enfermedades que imposibilitan la movilidad y en ocasiones los estados de los caminos en temporadas de invierno, las personas se ven en dificultades y no acuden a las reuniones informativas y no se enteran de las diferentes actividades y procesos comunitarios que adelanta el cabildo, situación que amerita una estrategia que permita dar a conocer información de interés para los habitantes del Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

4. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA.

Se requiere que la comunidad se entere de los programas y proyectos que a iniciativa del cabildo se gestionan, se adelantan y se vienen programando por parte del Cabildo del resguardo indígena de Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, razón por la cual





y tomando como base la propuesta y solicitud que muchas personas han planteado, se determina que es necesario suplir tal necesidad con una estrategia que permita comunicar, informar y capacitar acerca de diferentes aspectos de la vida organizativa, razón por la cual los cabildantes y la comunidad indígena en general han solicitado a las autoridades indígena tradicionales se adelanten las gestiones pertinentes que permitan a las comunidades indígenas de la región acceder a una emisora comunitaria con enfoque étnico, a través de la cual se puedan compartir los conocimientos propios como estrategia de comunicación y educación de la población indígena en la promoción de los avances organizativos y desarrollo de las áreas del plan de vida; se considera que una estrategia de este tipo permite dar a conocer información de interés para los habitantes del Resguardo y promueve la definición de conceptos de unidad territorio cultura y autonomía como principios rectores de todos los pueblos indígenas.

5. OBJETIVOS DEL PROYECTO

5.1 OBJETIVO GENERAL

Difundir programas de interés social para los diferentes sectores de la comunidad que propicien su desarrollo socioeconómico, sociocultural y educativo, el sano esparcimiento y los valores esenciales de la identidad cultural y tradiciones de los pueblos ancestrales, en la promoción de los avances organizativos y desarrollo de las áreas del plan de Vida.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar a la comunidad de todos eventos y actividades programadas de tal manera que se inviten y posteriormente se evalúe tal actividad.
- Capacitar la comunidad radio escucha en temas relacionados con el fortalecimiento de la identidad, el territorio, el desarrollo agropecuario, jurisdicción indígena, autonomía de los pueblos indígenas, el fortalecimiento de la salud propia y los avances concernientes al sistema de educación propia.





- Promocionar Las actividades del plan de vida de tal manera que la comunidad se apropie e identifique los principios organizativos.
- Valorar por medio de la comunicación las particularidades del Contexto sociocultural y económico de nuestro territorio indígena de tal manera que se fortalezca el desarrollo comunitario.
- Analizar el enfoque, formato y contenido que generan la participación democrática de las organizaciones indígenas y la comunidad en general de la programación en la emisora comunitaria.
- Establecer la percepción de la labor que se desarrollará en la emisora comunitaria con enfoque étnico en las comunidades indígenas que habitan en el territorio ancestral de la Montaña del municipio de Riosucio Caldas.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

Se acudirá a la estrategia de la comunicación por medio de programas radiales educativos e informativos que permitan mantener informada a la población indígena del territorio ancestral de la Montaña como también de la población que vive aledaña de otros resguardos con los cuales se limita, con el apoyo de los integrantes de la junta directiva del cabildo, su consejo de gobierno y las personas encargadas de las diferentes coordinaciones que dinamizan el trabajo organizativo, de esta manera la comunidad estará informada, capacitada en diferentes temas de interés, para lo cual se dispondrá de temáticas, tiempo y recursos para cubrir los diferentes espacios radiales.





ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Riosucio Caldas, 14 de abril de 2021.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es “Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia.”

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, en la Resolución 415 de 2010 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.



3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que, del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior, se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en los artículos 90 y 91 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales y la reglamentación aplicable a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así: 001 de fecha 2020.
11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____ de fecha _____

_____ de fecha _____

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del participante:

RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA

NIT:

810003235-6



Nombre del Representante legal:

CARLOS EMILIO DURAN BAÑOL

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: CALLE 6 # 7-26

Ciudad: RIOSUCIO - CALDAS

Fax: _____

Teléfono(s): _____

Celular: 3148957743

Correo Electrónico: resgmontana@hotmail.com

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del representante legal.
CARLOS EMILIO DURAN BAÑOL
C.C. 15.918.518

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico resgmontana@hotmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultado.

Dirección de la comunidad étnica: CALLE 6 # 7-26

Municipio: RIOSUCIO - CALDAS

Fax: _____

Teléfono(s): _____

Celular: 3148957743

Correo Electrónico: resgmontana@hotmail.com

Certificación de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior el 23 del mes de marzo del año 2021.



ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Riosucio Caldas, 14 de abril de 2021.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

CARLOS EMILIO DURAN BAÑOL, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del participante], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Ministerio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2020.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2020, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.



6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 14 días del mes de abril de 2021.

Firma:

Nombre: CARLOS EMILIO DURAL BAÑOL

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL



El futuro
es de todos

Mininterior

**EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO
DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR**

HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, en jurisdicción del municipio de Riosucio, departamento de Caldas, se registra el Resguardo indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, de origen colonial, el cual debe ser reestructurado por el INCODER, de conformidad con el Decreto N° 441 del 10 de febrero de 2010.

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) CARLOS EMILIO DURAN BAÑOL identificado (a) con cédula de ciudadanía número 15918518, en el cargo de Gobernador(a) del cabildo del resguardo indígena LA MONTAÑA, según Acta de elección o asamblea general de fecha 13 de Diciembre de 2020 y con fecha de posesión del 8 de Enero de 2021, suscrita por la Alcaldía Municipal de RIOSUCIO del departamento CALDAS, para el período del 1 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021

Se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Marzo del año 2021.

ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ

Coordinador Grupo Investigación y Registro



Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

Sede Principal: La Giralda Carrera 8 No.7 -83 - Sede Bancol. Carrera 8 No.12B-31

Sede Camargo: Calle 12B No. 8-38 - Conmutador 2427400 - Sitio web

www.mininterior.gov.co Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co . Línea gratuita 018000910403

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.918.518**

DURAN BAÑOL

APELLIDOS
CARLOS EMILIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **13-MAY-1969**

RIOSUCIO
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

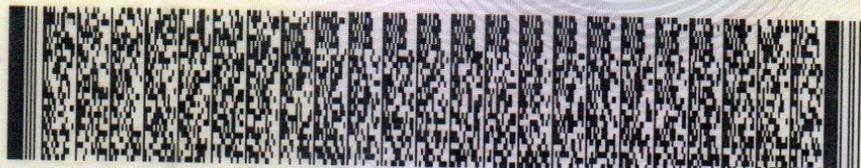
A+
G.S. RH

M
SEXO

16-JUN-1987 RIOSUCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0910300-00068344-M-0015918518-20080910 0003198962A 1 4790005041



ANEXO 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Riosucio Caldas, 14 de abril

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Yo **CARLOS EMILIO DURAN BAÑOL**, en calidad de Representante legal de la comunidad organizada **RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA**, con NIT **810.003.235-6**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15.918.518** de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento no tiene actualmente la responsabilidad de hacer pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y ni de los aportes parafiscales ya que al momento no tiene ningún empleado vinculado por contrato laboral, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO durante los meses de enero – abril de 2021 con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria pública No. 001 de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE A LA COMUNIDAD ORGANIZADA DEBE INDICARSE EN LA CERTIFICACIÓN.

Firma: 

Nombre: CARLOS EMILIO DURAN BAÑOL

C. C. No. 15.918.518

En calidad de: Representante legal

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14698515171



(415)7707212489984(8020) 0000014698515171 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 0 0 0 3 2 3 5

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Caldas

1

40. Ciudad/Municipio

Riosucio

6 1 4

41. Dirección principal

CL 6 7 26

42. Correo electrónico

resgmontana@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 8 9 5 7 7 4 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 2, 0 2, 0 4

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

3

61. Fecha

2020 - 09 - 17 / 14 : 38: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GRISALES TABARES MARVE LUZ

985. Cargo Analista IV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14698515171



(415)7707212489984(8020) 000001469851517 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 0 0 0 3 2 3 5

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

3 4

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 3		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	7 6 9		83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 7 6 0 6 0 5		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 7 6 0 6 0 5		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 7			
79. Ciudad/Municipio	6 1 4			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Ministerio del Interior

1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14698515171



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 3 2 3 5	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 6		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	1 5 9 1 8 5 1 8		
2	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	DURAN	BAÑOL	CARLOS	EMILIO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
4	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14698515171



(415)7707212489984(8020) 000001469851517 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 0 0 0 3 2 3 5 | 6

Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadada	1 5 9 1 8 5 1 8		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	DURAN	BAÑOL	CARLOS	EMILIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 9 0 1 0 7		
2	Cédula de Ciudadada	1 5 9 1 3 8 9 1		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GONZALEZ	OSPINA	OCTAVIO	ANTONIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 9 0 1 0 7		
3	Cédula de Ciudadada	4 5 4 5 3 2 4		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GUAPACHA	DURAN	GREGORIO	DE JESUS	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 9 0 1 0 7		
4	Cédula de Ciudadana	3 3 9 9 0 3 0 8		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	OSPINA	ARANGO	PASTORA		
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 9 0 1 0 7		
5	Cédula de Ciudadana	1 5 9 2 4 4 6 7		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	SALAZAR	TABORDA	JAVIER	ALONSO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 9 0 1 0 7		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14698515171



(415)7707212489984(8020) 000001469851517 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 0 0 0 3 2 3 5 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales	14. Buzón electrónico 1 0
---	------------	---	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	3 0 4 1 1 0 8 8		COLOMBIA
115. Primer apellido CALLE	116. Segundo apellido TABARES	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres YOHANY
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 1 0 7	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de abril de 2021, a las 17:10:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8100032356
Código de Verificación	8100032356210414171023

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de abril de 2021, a las 17:09:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	15918518
Código de Verificación	15918518210414170911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 164778750



WEB
17:06:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EMILIO DURAN BAÑOL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15918518:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:18:13 PM horas del 14/04/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **15918518**

Apellidos y Nombres: **DURAN BAÑOL CARLOS EMILIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/04/2021 05:41:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **15918518** y Nombre: **CARLOS EMILIO DURAN BAÑOL**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21070654**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



ANEXO 5

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA

En este documento, el participante, partiendo del conocimiento que tiene de su comunidad y del municipio o área municipalizada, así como de la situación de este, explicará por qué considera que se requiere una emisora comunitaria para la comunidad étnica y el municipio o área no municipalizada frente al que presenta su propuesta.

Así mismo, describirá cómo dará participación a la comunidad y la forma en que atenderá los fines y objetivos de la emisora comunitaria.

El proyecto deberá contener al menos los siguientes puntos:

- Introducción
- Objetivo general y específicos del proyecto
- Justificación del proyecto
- Identificación de la necesidad en materia de comunicación de la comunidad, en el municipio o área no municipalizada
- Población objeto del servicio
- Mecanismo de participación ciudadana



PROPUESTA RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DEL PROYECTO	3
2.1 OBJETIVO GENERAL	3
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	4
4. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EN MATERIA DE COMUNICACIÓN DE LA COMUNIDAD, EN EL MUNICIPIO O ÁREA NO MUNICIPALIZADA	4
5. POBLACIÓN OBJETO DEL SERVICIO	6
6. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	6



1. INTRODUCCIÓN

En el municipio de Riosucio, Caldas está ubicado el territorio indígena denominado Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña de carácter colonial en razón a que su creación es del 15 de marzo de 1627, existencia superior a la vida administrativa del municipio; su extensión territorial es de aproximadamente de 242 Km² destacando su reserva forestal y patrimonios naturales entre ellos el hídrico.

Un aspecto fundamental para el resguardo es su población que acorde a la base o información censal que anualmente actualiza el cabildo se identifica un dato de 17.937 habitantes agrupados en 5.645 familias indígenas.

Referente a lo territorial está conformado por 57 comunidades cada una de ellas representadas por sus cabildantes elegidos por la comunidad quienes ejercen el liderazgo y autoridad en sus comunidades.

El resguardo en su estructura político organizativa la comunidad nombra acorde a usos costumbres y normas especiales a su gobernador indígena como autoridad y representante legal, a su suplente o segundo gobernador y al alcalde de cabildo quien además coordina la guardia indígena; en otro espacio autónomo los cabildantes eligen al fiscal, tesorero y secretaria general del cabildo que integran la junta directiva del cabildo. Existe un espacio corporativo y consultivo conformado por líderes exgobernadores denominado consejo de gobierno que acompaña al cabildo y autoridades indígenas en distintos procesos.

El resguardo indígena ha adelantado un trabajo dinámico y colectivo definido como horizonte y proceso articulador del desarrollo o plan de vida como instrumento político guiador que contempla lo histórico y la perspectiva a corto, mediano y largo plazo, proceso en construcción permanente que fija las líneas o bases de trabajo para el desarrollo comunitario y la preservación cultural.



Para la articulación y desarrollo de procesos comunitarios se tienen conformadas las áreas de educación propia, salud intercultural, cultura e identidad, ambiente y recursos naturales, desarrollo agropecuario y producción propia, deporte - recreación, comunicaciones, mujer y familia a su vez se han conformado importantes comisiones encargadas de asuntos territoriales y administración de justicia especial indígena en desarrollo del principio de la autonomía de los pueblos indígenas.

2. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Difundir programas de interés social para los diferentes sectores de la comunidad que propicien su desarrollo socioeconómico, sociocultural y educativo, el sano esparcimiento y los valores esenciales de la identidad cultural y tradiciones de los pueblos ancestrales, en la promoción de los avances organizativos y desarrollo de las áreas del plan de Vida.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar a la comunidad de todos eventos y actividades programadas de tal manera que se inviten y posteriormente se evalúe tal actividad.
- Capacitar la comunidad radio escucha en temas relacionados con el fortalecimiento de la identidad, el territorio, el desarrollo agropecuario, jurisdicción indígena, autonomía de los pueblos indígenas, el fortalecimiento de la salud propia y los avances concernientes al sistema de educación propia.
- Promocionar Las actividades del plan de vida de tal manera que la comunidad se apropie e identifique los principios organizativos.
- Valorar por medio de la comunicación las particularidades del Contexto sociocultural y económico de nuestro territorio indígena de tal manera que se fortalezca el desarrollo comunitario.



- Analizar el enfoque, formato y contenido que generan la participación democrática de las organizaciones indígenas y la comunidad en general de la programación en la emisora comunitaria.
- Establecer la percepción de la labor que se desarrollará en la emisora comunitaria con enfoque étnico en las comunidades indígenas que habitan en el territorio ancestral de la Montaña del municipio de Riosucio Caldas.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Se requiere que la comunidad se entere de los programas y proyectos que a iniciativa del cabildo se gestionan, se adelantan y se vienen programando por parte del Cabildo del resguardo indígena de Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, razón por la cual y tomando como base la propuesta y solicitud que muchas personas han planteado, se determina que es necesario suplir tal necesidad con una estrategia que permita comunicar, informar y capacitar acerca de diferentes aspectos de la vida organizativa, razón por la cual los cabildantes y la comunidad indígena en general han solicitado a las autoridades indígena tradicionales se adelanten las gestiones pertinentes que permitan a las comunidades indígenas de la región acceder a una emisora comunitaria con enfoque étnico, a través de la cual se puedan compartir los conocimientos propios como estrategia de comunicación y educación de la población indígena en la promoción de los avances organizativos y desarrollo de las áreas del plan de vida; se considera que una estrategia de este tipo permite dar a conocer información de interés para los habitantes del Resguardo y promueve la definición de conceptos de unidad territorio cultura y autonomía como principios rectores de todos los pueblos indígenas

4. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EN MATERIA DE COMUNICACIÓN DE LA COMUNIDAD, EN EL MUNICIPIO O ÁREA NO MUNICIPALIZADA

El cabildo indígena no cuenta con un medio de comunicación de propiedad para dar a conocer los objetivos comunitarios, sus propósitos colectivos y su avance en la gestión,



situación que requiere de un medio informativo para acercarse a la comunidad con información de interés y que dé cuenta del trabajo de sus líderes y de sus áreas.

El Plan de vida del Resguardo acorde a su integridad requiere de adelantar estrategias informativas en razón a que en su totalidad la población no acude a espacios participativos o comunitarios para enterarse de los avances del proyecto global de vida, en mayor parte las personas dedican el tiempo a labores diarias y se les imposibilita asistir a reuniones de carácter informativo.

La junta directiva requiere de un espacio radial para difundir sus gestiones en el trabajo representativo, dada la dinámica de trabajo permanente, y las relaciones con otros cabildos, administración municipal y otras instituciones en las cuales se establecen planes de acción y acuerdos de trabajo para adelantar acompañamiento a la comunidad indígena.

De otro lado Las diferentes coordinaciones de las áreas del plan de vida necesitan adelantar sus campañas de promoción de los programas que internamente adelantan acorde a sus funciones situación que se considera como necesario dar a conocer a la comunidad en espacios de difusión radial sus planteamientos y propuestas de trabajo.

La comunidad indígena en muchas ocasiones desconoce de los trabajos e iniciativas de sus representantes en el cabildo razón por la cual se viene solicitando desde tiempos atrás la apertura de un espacio radial en donde se entregue información clara, detallada, oportuna.

Las razones anteriores reflejan que la Actividad organizativa comprende varios aspectos de los cuales muchos de ellos no son expuestos al conocimiento de toda la comunidad por factores de la carencia de medios de comunicación Por varios factores como ocupación, sitios distantes, enfermedades que imposibilitan la movilidad y en ocasiones los estados de los caminos en temporadas de invierno, las personas se ven en dificultades y no acuden a las reuniones informativas y no se enteran de las diferentes



actividades y procesos comunitarios que adelanta el cabildo, situación que amerita una estrategia que permita dar a conocer información de interés para los habitantes del Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

5. POBLACIÓN OBJETO DEL SERVICIO

Serán beneficiarios de este proyecto los habitantes en general del Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña en Riosucio (Caldas), que de acuerdo a su censo de población supera los 17.000 indígenas o específicamente a quienes se les dificulte participar en los espacios comunitarios o reuniones del cabildo y de las comunidades aledañas que viven en sectores muy lejanos al casco urbano del Municipio de Riosucio Caldas.

6. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El mecanismo de participación por parte de los habitantes de las comunidades indígenas se hará a través de las asambleas comunitarias donde se generan espacios de participación entre las autoridades indígenas tradicionales, los líderes comunitarios o cabildantes y la población indígena en general.



ANEXO 6

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Riosucio Caldas, 14 de abril de 2021.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

CARLOS DURAN BAÑOL, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA con NIT 810.003.235-6 certifico que:

La comunidad organizada RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA del departamento Caldas del municipio de Riosucio participó en el proyecto CINEMA EMBERA desde el 03/11/2020 hasta el 28/12/2020 realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:

Objeto: Prestación de servicios para desarrollar actividades referidas a difundir y visibilizar el trabajo, gestión y representación comunitaria de las autoridades indígenas como estrategia de comunicación al interior del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

Actividades realizadas:

1. Realizar actividades de coordinación con las autoridades indígenas un plan de acción semanal de labor comunitaria que permita implementar estrategias de comunicación para hacer visible todos los procesos de labor y gestión que adelanta el cabildo proyectando un encuentro semanal durante el periodo de ejecución del contrato.



2. Realizar actividad asistencial de campo con la junta directiva, comisiones y áreas de trabajo para recopilar y clasificar información como material e insumo informativo actividad permanente desde el inicio del contrato hasta el 28 de diciembre.
3. Realizar labores asistenciales para comunicar los retos, logros y múltiples acciones del cabildo en desarrollo de los objetivos del plan de vida del resguardo utilizando medios de comunicación radial y audiovisual, proyectando un programa radial semanal y difundir por redes sociales.
4. Realizar entrevistas a líderes comunitarios, autoridades indígenas, guardia indígena, docentes población juvenil, gestores culturales y personas de las comunidades para fortalecer el desarrollo comunitario y los procesos de identidad como método de preservación cultural actividad permanente desde el inicio del contrato hasta el 28 de diciembre.
5. Desarrollar actividad técnica e informativa utilizando medios de comunicación en específico programa radial para exponer el carácter organizativo y comunitario del cabildo y como espacio informativo y educativo; actividad permanente desde el inicio del contrato hasta el 28 de diciembre.
6. Realizar labores o actividades técnicas enfocadas en grabaciones de presentaciones culturales, cubrimiento de especiales de acontecimientos relevantes de la vida comunitaria actividad permanente desde el inicio del contrato hasta el 28 de diciembre.

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

Participación en los talleres de comunicación comunitaria mediante la conformación de los grupos para recibir la orientación sobre los temas a tratar en el desarrollo de la ejecución del proyecto, también en la organización de la logística necesaria para la realización de las grabaciones de las entrevistas a realizarse en la comunidad indígena del Resguardo de la Montaña y la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en los talleres orientados por las personas encargadas de ejecutar el proyecto.

Certificación expedida a los 14 días del mes de abril de 2021.

Firma

Nombre del representante legal
CARLOS EMILIO D URAN BAÑOL



C.C. 15.918.518

Dirección y datos de contacto de la organización

Calle 6 # 7-26

3148957743

resgmontana@hotmail.com

Dirección del representante legal

Barrio Rotario I

3107035855

proyectosrinscm@gmail.com

Adjuntar:

- a) Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
- b) Documento que acredita la facultad para certificar de la persona autorizada, en caso de que no lo haga el representante legal.



El futuro
es de todos

Mininterior

**EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO
DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR**

HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, en jurisdicción del municipio de Riosucio, departamento de Caldas, se registra el Resguardo indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, de origen colonial, el cual debe ser reestructurado por el INCODER, de conformidad con el Decreto N° 441 del 10 de febrero de 2010.

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) CARLOS EMILIO DURAN BAÑOL identificado (a) con cédula de ciudadanía número 15918518, en el cargo de Gobernador(a) del cabildo del resguardo indígena LA MONTAÑA, según Acta de elección o asamblea general de fecha 13 de Diciembre de 2020 y con fecha de posesión del 8 de Enero de 2021, suscrita por la Alcaldía Municipal de RIOSUCIO del departamento CALDAS, para el período del 1 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021

Se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Marzo del año 2021.

ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ

Coordinador Grupo Investigación y Registro



Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

Sede Principal: La Giralda Carrera 8 No.7 -83 - Sede Bancol. Carrera 8 No.12B-31

Sede Camargo: Calle 12B No. 8-38 - Conmutador 2427400 - Sitio web

www.mininterior.gov.co Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co . Línea gratuita 018000910403



ANEXO 7

CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE

Riosucio Caldas, 14 de abril de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

CARLOS EMILIO DURAN BAÑOL, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **RESGUARDO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA DE LA MONTAÑA**, con NIT 810.003.235-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de abril de 2021.

Firma


CARLOS EMILIO DURAN BAÑOL

Calle 6 # 7-26

3148957743

resgmontana@hotmail.com

Dirección y datos de contacto del representante legal.

Barrio el Rotario I

3107035855

proyectosrinscm@gmail.com



Adjuntar:

- a. Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
- b. Documento que acredita la facultad para expedir el certificado para integrar la Junta de Programación por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.



El futuro
es de todos

Mininterior

**EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO
DE LADIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR**

HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, en jurisdicción del municipio de Riosucio, departamento de Caldas, se registra el Resguardo indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, de origen colonial, el cual debe ser reestructurado por el INCODER, de conformidad con el Decreto N° 441 del 10 de febrero de 2010.

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) CARLOS EMILIO DURAN BAÑOL identificado (a) con cédula de ciudadanía número 15918518, en el cargo de Gobernador(a) del cabildo del resguardo indígena LA MONTAÑA, según Acta de elección o asamblea general de fecha 13 de Diciembre de 2020 y con fecha de posesión del 8 de Enero de 2021, suscrita por la Alcaldía Municipal de RIOSUCIO del departamento CALDAS, para el período del 1 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021

Se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Marzo del año 2021.

ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ

Coordinador Grupo Investigación y Registro



Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

Sede Principal: La Giralda Carrera 8 No.7 -83 - Sede Bancol. Carrera 8 No.12B-31

Sede Camargo: Calle 12B No. 8-38 - Conmutador 2427400 - Sitio web

www.mininterior.gov.coServicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co . Línea gratuita 018000910403



ANEXO 8

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL

Riosucio Caldas, 14 de abril de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

CARLOS EMILIO DURAN BAÑOL, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA con NIT 810.003.235-6 certifico que:

La comunidad organizada RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA del departamento Caldas del municipio de Riosucio participó en el proyecto CINEMA EMBERA que se certifica desde el 03/nov/2020 hasta el 28/dic/2021 realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas: CD-CPS-RNSM-027-2020

Objeto: Prestación de servicios para desarrollar actividades referidas a difundir y visibilizar el trabajo, gestión y representación comunitaria de las autoridades indígenas como estrategia de comunicación al interior del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

Actividades realizadas:

1. Realizar actividades de coordinación con las autoridades indígenas un plan de acción semanal de labor comunitaria que permita implementar estrategias de comunicación para hacer visible todos los procesos de labor y gestión que adelanta el cabildo proyectando un encuentro semanal durante el periodo de ejecución del contrato.



2. Realizar actividad asistencial de campo con la junta directiva, comisiones y áreas de trabajo para recopilar y clasificar información como material e insumo informativo actividad permanente desde el inicio del contrato hasta el 28 de diciembre.
3. Realizar labores asistenciales para comunicar los retos, logros y múltiples acciones del cabildo en desarrollo de los objetivos del plan de vida del resguardo utilizando medios de comunicación radial y audiovisual, proyectando un programa radial semanal y difundir por redes sociales.
4. Realizar entrevistas a líderes comunitarios, autoridades indígenas, guardia indígena, docentes población juvenil, gestores culturales y personas de las comunidades para fortalecer el desarrollo comunitario y los procesos de identidad como método de preservación cultural actividad permanente desde el inicio del contrato hasta el 28 de diciembre.
5. Desarrollar actividad técnica e informativa utilizando medios de comunicación en específico programa radial para exponer el carácter organizativo y comunitario del cabildo y como espacio informativo y educativo; actividad permanente desde el inicio del contrato hasta el 28 de diciembre.
6. Realizar labores o actividades técnicas enfocadas en grabaciones de presentaciones culturales, cubrimiento de especiales de acontecimientos relevantes de la vida comunitaria actividad permanente desde el inicio del contrato hasta el 28 de diciembre.

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

Participación en los talleres de comunicación comunitaria mediante la conformación de los grupos para recibir la orientación sobre los temas a tratar en el desarrollo de la ejecución del proyecto, también en la organización de la logística necesaria para la realización de las grabaciones de las entrevistas a realizarse en la comunidad indígena del Resguardo de la Montaña y la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en los talleres orientados por las personas encargadas de ejecutar el proyecto.

Certificación expedida a los 14 días del mes de abril de 2021.

Firma

Nombre del representante legal

CARLOS EMILIO D URAN BAÑOL



C.C. 15.918.518

Dirección y datos de contacto de la organización

Calle 6 # 7-26

3148957743

resgmontana@hotmail.com

Dirección del representante legal

Barrio Rotario I

3107035855

proyectosrinscm@gmail.com

Adjuntar:

- a) Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
- b) Documento que acredita la facultad para certificar de la persona autorizada, en caso de que no lo haga el representante legal.



El futuro
es de todos

Mininterior

**EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO
DE LADIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR**

HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, en jurisdicción del municipio de Riosucio, departamento de Caldas, se registra el Resguardo indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, de origen colonial, el cual debe ser reestructurado por el INCODER, de conformidad con el Decreto N° 441 del 10 de febrero de 2010.

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) CARLOS EMILIO DURAN BAÑOL identificado (a) con cédula de ciudadanía número 15918518, en el cargo de Gobernador(a) del cabildo del resguardo indígena LA MONTAÑA, según Acta de elección o asamblea general de fecha 13 de Diciembre de 2020 y con fecha de posesión del 8 de Enero de 2021, suscrita por la Alcaldía Municipal de RIOSUCIO del departamento CALDAS, para el período del 1 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021

Se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Marzo del año 2021.

ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ

Coordinador Grupo Investigación y Registro



Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

Sede Principal: La Giralda Carrera 8 No.7 -83 - Sede Bancol. Carrera 8 No.12B-31

Sede Camargo: Calle 12B No. 8-38 - Conmutador 2427400 - Sitio web

www.mininterior.gov.coServicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co . Línea gratuita 018000910403



ANEXO 9

**CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN -
ADICIONAL**

Riosucio Caldas, 14 de abril de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

CARLOS EMILIO DURAN BAÑOL, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA**, con NIT 810.003.235-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de abril de 2021.

Firma:


Nombre del representante legal.

CARLOS EMILIO DURAN BAÑOL

C.C. 15.918.518

Dirección y datos de contacto de la organización

Calle 6 # 7-26

3148957743

resgmontana@hotmail.com



Dirección y datos de contacto del representante legal.

Barrio Rotario I

3107035855

proyectosrinscm@gmail.com

Adjuntar:

- a. Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
- b. Documento que acredita la facultad para expedir el certificado para integrar la Junta de Programación por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.



ANEXO 9

**CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN -
ADICIONAL**

Riosucio Caldas, 14 de abril de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

CARLOS EMILIO DURAN BAÑOL, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA**, con NIT 810.003.235-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de abril de 2021.

Firma:


Nombre del representante legal.

CARLOS EMILIO DURAN BAÑOL

C.C. 15.918.518

Dirección y datos de contacto de la organización

Calle 6 # 7-26

3148957743

resgmontana@hotmail.com



Dirección y datos de contacto del representante legal.

Barrio Rotario I

3107035855

proyectosrinscm@gmail.com

Adjuntar:

- a. Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
- b. Documento que acredita la facultad para expedir el certificado para integrar la Junta de Programación por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.

